



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Estado

30 de enero de 2020

Hon. Gabriel Rodríguez Aguiló

Presidente

Comisión Especial de la Cámara de Representantes para la Reconstrucción y Preparación Total de Puerto Rico Ante una Emergencia

El Capitolio

San Juan, Puerto Rico

Muy buenos días, señor Presidente y todos los distinguidos miembros de la Comisión Especial de la Cámara de Representantes para la Reconstrucción y Preparación Total de Puerto Rico Ante una Emergencia.

Para efectos de récord, se dirige a ustedes Elmer L. Román González, Secretario de Estado Designado de Puerto Rico.

Comparezco ante ustedes en la mañana de hoy, en atención a la Resolución de la Cámara 1696 (RC 1696), la cual ordena una evaluación objetiva de las necesidades del pueblo puertorriqueño tras los sismos acontecidos en enero de 2020, así como los recursos con los que contamos para atender emergencias y desastres naturales. La misma, con el propósito de fortalecer la política pública dirigida a la reconstrucción de nuestra isla, Puerto Rico.

El pasado 20 de diciembre de 2019 fui designado Secretario de Estado por la Gobernadora de Puerto Rico, la honorable Wanda Vázquez Garced, luego de fungir como Secretario del Departamento de Seguridad Pública por un período de aproximadamente nueve meses, desde el 1 de mayo de 2019. En ese momento heredé un Departamento de Seguridad Pública al que le faltaba forma, estructura y organización. Mi función como Secretario del DSP a nivel gerencial era establecer la política pública de cómo organizar el Departamento, sus Negociados y Componentes.

Lo primero que hicimos al llegar al DSP fue revisar los planes operacionales, desde el plan anticrimen del Negociado de la Policía de Puerto Rico, hasta el plan del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres para asegurar la integración de éstos y garantizar la respuesta efectiva de surgir una emergencia y la mejor utilización de los recursos disponibles.

Uno de los planes fundamentales era el Plan Conjunto Operacional para Incidentes Catastróficos. Ya existía una versión, con fecha de junio de 2019, firmada por el gobernador Ricardo Rosselló. Luego se firmó una nueva versión, por parte de la gobernadora Wanda Vázquez Garced, el 18 de agosto de 2019.

El Plan Conjunto Operacional para Incidentes Catastróficos tenía el objetivo del cumplimiento con las guías establecidas por el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América “US Department of Homeland Security” (DHS, por sus siglas en inglés), la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), “National Response Framework” 2016, la Orden Presidencial, Número 5 “Homeland Security Presidential Directive #5 -National Incident Management System” (NIMS) 2017 y la Ley número 20 del 10 de abril de 2017, Departamento de Seguridad Pública, Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico (NMEAD).

Todo esto para establecer los procedimientos operacionales necesarios y las medidas preventivas para proteger la vida y propiedad, antes, durante y después de un evento catastrófico, y completar la sincronización de las agencias tanto estatales como federales. Además, establece una orden a las agencias del estado a cumplir con el plan y las tareas que le fueran asignadas. Este plan coloca al Comisionado del NMEAD como la autoridad máxima en la ejecución del plan, desarrollado a base de unas guías cónsonas con las de la Agencia Federal para el Manejo de Desastres (FEMA). El NMEAD es responsable de coordinar la ejecución del plan tanto con agencias estatales y municipales, como con organizaciones no gubernamentales.

Se identifica como “eventos catastróficos” a aquellos eventos que tienen el potencial de causar daño a los ciudadanos, propiedad y el ambiente y que sobrepasan la capacidad local y estatal para responder. Incluye tormentas y huracanes, así como terremotos, inundaciones severas, tsunamis y desastres tecnológicos. El plan parte de la premisa de que un evento catastrófico podía surgir en cualquier momento, ya fuera anticipado, como es el caso de un huracán o no anticipado, como sería el caso de un terremoto. Establece, además, que el gobierno debe tener capacidad de respuesta rápida.

Las fases operacionales del plan están divididas en tres: *fase pre-incidente*, *fase de respuesta a la emergencia* y *fase de recuperación*. En la fase uno se establecen todas las medidas de mitigación y preparación, incluyendo la activación de todos los recursos inventariados para atender la emergencia. En la fase de respuesta, una vez se han activado todos los recursos, se trabaja con agencias federales para hacer la petición de recursos adicionales para que provean los recursos de ser necesarios. Es decir, el plan es claro en que **todos** los recursos del estado estarían disponibles **de inmediato** en la fase inicial.

El plan establece claramente quiénes tienen autoridad para activar el plan: la Gobernadora de Puerto Rico, el Secretario de Seguridad Pública y el Comisionado del NMEAD. Además, se asignan las funciones de un *Government Authorized Representative* y un *State Coordinating Officer*. El Comisionado de NMEAD activa el plan operacional para asegurar la respuesta y en la parte operacional es el Comandante de Incidente o “Incident Commander”.

Una de las fases primordiales es la activación de los recursos disponibles, es el inventario de todos los recursos del NMEAD. La página 54 del Plan Operacional Conjunto para Incidentes Catastróficos de Puerto Rico establece que **antes** de un incidente se tiene que hacer un inventario de los almacenes de Ponce y de Guaynabo. Ese inventario, a cargo de NMEAD, es necesario para saber con qué recursos se cuenta para atender la emergencia para entonces pedir a las agencias locales y federales los recursos que no se tienen.

En ese sentido, NMEAD había establecido desde septiembre un plan de distribución de Suministros y Donativos en caso de cualquier emergencia o desastre. Este establece y citamos ---

Sobre los almacenes del NMEAD, estos son los hechos. El 5 de septiembre de 2019 se me informó sobre el almacén de Guaynabo y que mínimo destacaba equipo y maquinaria que evidenciaba que no había un manejo apropiado del almacén. Había basura y mostraba condiciones de poco mantenimiento. Me comuniqué de inmediato con el Comisionado de NMEAD y le indique que quien estaba a cargo del almacén no estaba haciendo su trabajo. Le pedí que se hiciera una inspección de los almacenes. La respuesta que recibí del comisionado es que ese era equipo que había dejado allí la Unidad de Búsqueda y Rescate y que daría instrucciones de que se recogiera inmediatamente.

Además, mencionó que visitaría el almacén de Ponce al otro día, 6 de septiembre, para asegurarse de que estuviera en condiciones. De esa visita, me informó el Comisionado que ya todo estaba organizado. El lunes, 9 de septiembre, me informó del Plan de Distribución que mencioné anteriormente y que fue discutido con las Agencia. Continuamente le daba seguimiento de que todo estuviera en orden en los almacenes, con la instrucción de que, en caso de un evento, todos los recursos del DSP se pondrían inmediatamente a disposición de la emergencia. El Comisionado siempre nos hizo representación de que todo estaba en orden, según se evidenció mediante conferencia de prensa por parte del Comisionado durante la activación Dorian y Karen. No tenía motivos para dudar del Comisionado, quien es un alto funcionario, nombrado por el Ejecutivo con el consejo y consentimiento del Senado.

El 20 de diciembre de 2019, se me designó como Secretario de Estado. El 28 de diciembre de 2019, comenzó lo que se llama un “enjambre” de miles de sismos en el área sur de Puerto Rico. El 7 de enero de 2020, en horas de la madrugada, un sismo de 6.4 grados en la escala de Richter estremeció a Puerto Rico. A la luz de esto, la Gobernadora activó el plan que firmó el 18 de agosto del 2019 y me pidió que asumiera el rol de ser su representante entre las agencias estatales y federales para asegurar la comunicación entre ambos equipos y para mantenerla al tanto de necesidades que fueran surgiendo, trabajando con el coordinador federal de FEMA y el coordinador estatal, el Secretario de Seguridad Pública. Una vez más, la ejecución operacional le correspondía al Comisionado de NMEAD.

Asumí un rol proactivo y visité los pueblos afectados del sur. Me reuní con los alcaldes y sus reclamos principales eran sobre catres, agua, y otros suministros para atender necesidades básicas. Un planteamiento recurrente de los alcaldes era que al pedir catres se les enviaba a buscarlos al almacén del Departamento de Vivienda, de Cabo Rojo. En ningún momento se trajo a mi atención que en Ponce había catres. Esto representó una complicación logística. No se dejaron de repartir catres, pero un proceso que hubiera podido tomar una hora o dos, se convirtió en un proceso más largo.

El viernes, 17 de enero, en la noche, recibí una foto del almacén de Ponce donde se veía agua embotellada. Llamé al comisionado Acevedo y me indicó que había agua vencida y 80 catres especiales para personas obesas. Al escuchar esto, le dije que tenía que sacar eso de allí, que el agua podía encontrar otros usos y que los catres podían ser repartidos. Este, me indicó que había estado haciendo una reserva para la próxima emergencia. Le mencioné que la emergencia era ahora.

En ningún momento se le pidió que escondiera lo que se encontraba en el almacén, como implicó el Comisionado en una entrevista reciente. Sería inaudito que este servidor, siendo del sur, siendo testigo de tanta necesidad y habiendo esperado catres junto a afectados, a veces hasta la medianoche, asumiera una posición como esa.

En las reuniones ejecutivas diarias en el Centro de Operaciones de Emergencias donde se establecían estrategias y prioridades para atender las necesidades, ni el Comisionado de NMEAD ni el entonces Jefe

de Operaciones, mencionaron la existencia de todos esos suministros que tenía el almacén de Ponce. Nunca. Al día siguiente, sábado, 18 de enero, salió el vídeo que revela que había muchísimos suministros más de los que el comisionado había informado. Ya no era sólo agua expirada. Esto culminó con la distinción del funcionario por parte de la primera ejecutiva.

Quiero dejar claro ante esta Comisión y ante Puerto Rico que nunca hubo interés en ocultar los suministros ni existía un proceso paralelo para distribuirlos, como ha aludido el Comisionado de NMEAD. Sobre esto, el sistema operacional de Funciones de Emergencia (ESF) imposibilita el que se dé esa situación debido a la complejidad y involucrimiento de un sinnúmero de agencias y funcionario creando líneas de respuesta interdependientes.

También se ha alegado que es una represalia contra el Comisionado por diferencias previas como parte de la estructura del DSP. Quiero dejar claramente establecido que el Comisionado Acevedo era un trabajador incansable, que, si bien es cierto que recibía críticas, ejecutaba sus funciones. Las veces en que levanté bandera sobre su proceder en emergencias específicas, como lo fue la búsqueda de las personas desaparecida en Fajardo, el Comisionado hizo ajustes en sus decisiones operacionales. Trabajaba largas horas y todos lo reconocían. Cometió un grave error: no cumplir con el plan operacional en su parte más fundamental, más sencilla y más sensitiva porque afectaba directamente a los damnificados por la emergencia.

Me sentí defraudado, como el resto de Puerto Rico.

A raíz de esto, la gobernadora dio instrucciones a la Guardia Nacional de Puerto Rico de que de manera inmediata se hiciera un inventario del contenido del almacén y se distribuyera sin dilación. En otras palabras, que se ejecutara el plan como debió ser desde el primer día.

Además, la Primera Ejecutiva me impartió instrucciones de que se encaminara a través del Negociado de Investigaciones Especiales (NIE) una investigación preliminar en un término de 48 horas, la cual se completó. La investigación preliminar se realizó y la respectiva documentación fue referida al Departamento de Justicia. La misma fue entregada siguiendo las más estrictas normas de cadena de custodia. Nuestra participación como Secretario de Estado fue la de garantizar que los procesos ordenados por la Gobernadora fueran ejecutados en el término prescrito. Por tratarse de una investigación activa que no ha culminado, guardamos deferencia al Departamento de Justicia quien es el llamado a completar el proceso y en este momento tiene jurisdicción y custodia del documento.

Esta emergencia ha levantado, desde mi punto de vista, la necesidad de reevaluar algunos elementos de la respuesta, razón por la que veo con buenos ojos la intención de la medida que da pie a esta vista pública.

La estructura organizacional que compone el Plan debe pasar por un proceso de Certificaciones a través de una capacitación compulsoria dentro del esquema de profesionalización de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) y sus distintas series de adiestramientos que se ofrecen a través del Instituto de Manejo de Emergencias (EMI, por sus siglas en inglés) y crear un registro para estos fines. Estos cursos comprenden una amplia gama de preparación que incluyen la planificación, respuesta, recuperación, mitigación, manejo de crisis, comunicaciones y liderato entre otros. Se deben hacer los esfuerzos para que estos cursos sean convalidados por la Oficina de Ética Gubernamental.

Como mejores prácticas de la gestión pública, el gobierno de Puerto Rico debe centrar esfuerzos y recursos en realizar análisis de capacidad aprovechando la oportunidad que se nos presenta para garantizar que se cuenta con el capital humano, recursos y fondos, tanto a nivel estatal como municipal para lograr estar mejor preparados en todos los niveles. De igual manera, identificar las brechas y crear planes de acción Correctivas con peso de ley y asegurar el fiel cumplimiento de estos.

Se debe crear un enfoque en la resiliencia con recursos y guías claras, fomentar el Plan Doméstico Familiar, la preparación en los grados k-12, y el enfoque académico a riesgos y de preparación a través de la Universidad de Puerto Rico y las instituciones de educación superior. El NMEAD debe garantizar el mayor alcance posible a la preparación efectiva a través de sus programas de planificación, adiestramiento y ejercicios con agencias, municipios y comunidades.

Honorables miembros de esta comisión legislativa: el pueblo de Puerto Rico lleva una racha de situaciones difíciles que nos han puesto a prueba. Los huracanes Irma y María, los incidentes sin precedente del verano del 2019 y un terremoto luego de más de 100 años. Todas estas pruebas nos han demostrado que los planes de trabajo en el caso de las emergencias tienen un propósito único y principal, preservar la vida. Alejarse de ese propósito no es aceptable y no aguanta excusas.

El 7 de enero de 2020 fue un terremoto 6.4. Mañana puede de ser uno mayor. Ningún funcionario a cargo de ejecutar un plan de emergencia puede irse a la cama sabiendo que un hermano puertorriqueño carece de algo, que estuvo en sus manos resolverlo y que no lo hizo. No se falla solo con un plan; se falla con todo un pueblo.

Agradezco una vez más la oportunidad de expresarme sobre este asunto, y quedo ante ustedes para cualquier pregunta.

Respetuosamente,

Hon. Elmer L. Román González
Secretario Designado